

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21212 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 290/2013 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado y níg número 26089 42 1 2013 0001988, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor GHC Group Iniciativas Saludables, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Sorzano, 28 bajo, y CIF B-26462523.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la persona física Carlos Álvarez Fernández, habiendo comparecido a aceptar el cargo de administrador, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal, número 27-29, 4.º, Oficina 4, y dirección electrónica señalada ghc@silchris.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 16 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032174-1